



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de diciembre de 1976

Número 72

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO por el que el Ejecutivo Federal celebrará convenios únicos de coordinación con los Ejecutivos Estatales, a fin de coordinar las acciones de ambos órdenes de gobierno en materias que competen al Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos Estatales de manera concurrente, así como en aquellas de interés común.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere el artículo 89 fracción I. de la Constitución Política de la República, y

CONSIDERANDO

Que es propósito fundamental del Ejecutivo a mi cargo lograr la mayor coordinación posible en las tareas de gobierno con los Ejecutivos de los Estados, a fin de fortalecer conjuntamente el sistema federal establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos Estatales tienen el propósito común de prestar una mayor atención a las necesidades regionales mediante el fortalecimiento de las finanzas estatales y el impulso a las actividades productivas en los estados, a fin de lograr un desarrollo económico equilibrado;

Que es necesario contar con la participación democrática de los distintos grupos sociales a nivel local, tanto en el planteamiento como en la resolución de sus problemas, para lo cual se debe propiciar a todos los niveles el acercamiento entre gobernantes y gobernados y la debida coordinación entre los distintos órdenes de gobierno;

Que los estados constituyen las entidades históricamente idóneas para atender y dirigir los esfuerzos de sus comunidades, por el conocimiento directo que tienen de las necesidades y las aspiraciones de los miembros que las forman y el contacto estrecho que guardan con ellas;

Que, en la actual etapa de crecimiento del país, se afirma la conveniencia de avanzar en el proceso administrativo de descentralización de la función pública, mediante la debida concurrencia de los estados en el análisis de los problemas económicos y sociales de su población, en las tareas de planificación del desarrollo nacional y en la ejecución directa de los programas de gobierno;

Que el Ejecutivo Federal debe adoptar las medidas conducentes en el ámbito federal, a fin de definir los procedimientos de coordinación entre el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos Estatales; he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—El Ejecutivo Federal celebrará convenios únicos de coordinación con los Ejecutivos Estatales, a fin de coordinar las acciones de ambos órdenes de gobierno en materias que competen al Ejecutivo federal y a los Ejecutivos Estatales de manera concurrente, así como en aquellas de interés común, para lo cual las secretarías de Estado y las demás dependencias federales deberán normar su actuación de conformidad a los términos concertados en dichos convenios.

SEGUNDO.—La Secretaría de la Presidencia considerará las bases del desarrollo estatal, para formular los planes nacionales y los programas de inversiones y gasto del Gobierno Federal, que deberá someter a la consideración del Presidente de la República.

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de Dic. de 1976 | No. 72

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA**

ACUERDO por el que el Ejecutivo Federal celebrará convenios únicos de coordinación con los Ejecutivos Estatales, a fin de coordinar las acciones de ambos órdenes de gobierno en materias que competen al Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos Estatales de manera concurrente, así como en aquellas de interés común.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

TERCERO.—Los Secretarios de Estado que corresponda deberán recabar y evaluar, durante el curso de los primeros veinte días del mes de diciembre de cada año, los programas específicos de desarrollo que hayan presentado los Gobiernos de los Estados, con el fin de que en dicho plazo y oyendo los puntos de vista de los gobernadores, rindan un dictamen a la Secretaría de la Presidencia sobre su viabilidad, conveniencia y ubicación en el contexto de las prioridades nacionales, así como sobre los requerimientos de fondos correspondientes con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

CUARTO.—Los Secretarios de Estado que corresponda, deberán dar oportunamente su opinión al Presidente de la República sobre la coordinación que se encomienda a los gobernadores de los estados, de los programas específicos de desarrollo cuya ejecución es responsabilidad del Gobierno Federal.

QUINTO.—Por lo que se refiere a los programas que a continuación se señalan, el Gobierno Federal podrá transferir la ejecución directa de las obras y servicios públicos a los gobiernos de los estados, en los términos de los Convenios respecto de:

- Agua potable y alcantarillado rurales.
- Obras en cabeceras municipales.
- Mejoramiento de la vivienda y espacios públicos.
- Construcción y rehabilitación de vivienda popular.

- Casas de cultura.
- Instalaciones deportivas.
- Cárceles y penitenciarias.
- Caminos de mano de obra.
- Caminos vecinales.
- Carreteras estatales.
- Carreteras Urbanas.
- Aeropistas.

—Construcción y reparación de todo tipo de planteles escolares.

—Construcción y reparación de centros y casas de salud y asistenciales.

—Los demás que se convengan con los gobiernos de los estados.

SEXTO.—Por lo que respecta a los programas a que se refiere el artículo anterior los Secretarios de Estado que corresponden deberán presentar oportunamente a la aprobación del Presidente de la República un plan de transferencia de las funciones, fondos presupuestales y recursos técnicos que correspondan a dichos programas, con el fin de que la construcción de las obras y la prestación de los servicios públicos queden totalmente a cargo de los gobiernos de los estados.

SEPTIMO.—La Secretaría de la Presidencia deberá establecer de común acuerdo con la Secretaría de Estado que corresponda, el mecanismo presupuestal de transferencia de fondos a los gobiernos de los estados, de conformidad con el calendario de traspaso de los programas anteriores, que apruebe el Presidente de la República.

OCTAVO.—Las entidades del Sector Público Federal deberán prestar la asistencia técnica que soliciten los gobiernos de los estados, para efecto de asumir las responsabilidades de coordinación o ejecución de los programas específicos de desarrollo, que concertan el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos Estatales en los convenios únicos de coordinación.

NOVENO.—La Secretaría de Salubridad y Asistencia recabará de los gobiernos de los estados los planes de coordinación que éstos elaboren para la prestación de los servicios de salud en los hospitales y clínicas dependientes de organismos descentralizados federales, con objeto de dar su opinión al Presidente de la República sobre la forma que puede adoptar la coordinación de la Federación y los Estados en esta materia.

DECIMO.—La Secretaría del Patrimonio Nacional deberá presentar al Presidente de la República una proposición sobre los organismos públicos descentralizados, la participación federal en empresas estatales y los patronatos creados por actos administrativos, cuyas funciones puedan ser transferidas a los gobiernos de los estados por tener un interés fundamentalmente local, estar directamente vinculados a los programas de desarrollo económico y social de los estados y operar en ámbitos de acción que se limitan a una entidad federativa.

DECIMO PRIMERO.—La Secretaría de la Presidencia pondrá a disposición de los gobiernos de los estados los estudios de reforma administrativa con que cuenta el Gobierno Federal, y prestará la asistencia

técnica que al efecto requieran las entidades federativas, con el fin de coadyuvar al propósito expresado por los ejecutivos estatales de mejorar la organización y eficiencia de las funciones públicas sobre las siguientes materias:

- a) Administración de justicia civil, penal y administrativa;
- b) Sistema de prevención social, de persecución de los delitos y ejercicio de la acción penal, y reclusión y readaptación social;
- c) Administración local;
- d) Administración municipal; y
- e) Sistema fiscal y presupuestario.

DECIMO SEGUNDO.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público colaborará para que se realicen estudios sobre los esfuerzos fiscales de las entidades federativas, conteniendo los sistemas de tributación, recaudación y vigilancia de los ingresos fiscales que corresponden a los estados.

Dichos estudios los pondrá a disposición de los ejecutivos estatales para que se aprovechen sus conclusiones y puedan fijarse las bases sobre las cuales los gobiernos de los estados logren obtener niveles equitativos de recaudación fiscal.

DECIMO TERCERO.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de los ejecutivos estatales, prestará asistencia técnica para establecer un sistema de coordinación administrativa y fiscal entre las entidades y sus municipios, con vista a su fortalecimiento y mayor participación en el desempeño de las responsabilidades que les corresponden.

DECIMO CUARTO.—La Secretaría de la Presidencia, presentará a la consideración del Presidente de la República un proyecto de coordinación con sus entidades federativas en materia de procedimientos agrarios y laborales.

DECIMO QUINTO.—La Secretaría de la Presidencia deberá recabar de los Comités Promotores del Desarrollo Socio-Económico de los Estados, informes trimestrales de evaluación de los convenios de coordinación que se celebren con las entidades federativas y rendir un informe periódico al Presidente de la República sobre sus resultados.

DECIMO SEXTO.—Las Secretarías de Estado y las demás entidades del sector público federal, tomarán todas las medidas necesarias en el ámbito de su competencia, a fin de cumplir con las obligaciones que se derivan para el Ejecutivo Federal de los convenios únicos de coordinación que se celebren con los ejecutivos estatales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—Los convenios específicos que las diversas dependencias del Gobierno Federal, tanto del sector centralizado como del sector descentralizado tienen celebrados actualmente con los Estados, continuarán vigentes en lo que no se opongan a los convenios únicos de coordinación y para dicho efecto se entenderán formando parte de los mismos.

Al tiempo que se tomen las diversas medidas administrativas a que se refiere el presente acuerdo, los textos de los diversos convenios específicos se irán incorporando al texto de los convenios únicos.

SEGUNDO.—La Secretaría de la Presidencia propondrá las reformas que sean necesarias a la estructura y funcionamiento de los Comités Promotores del Desarrollo Socio-Económico de los Estados, a fin de que sirvan como órganos de consulta del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales, coadyuven más eficientemente en la planificación y programación a nivel local y faciliten la participación de los diversos sectores de la comunidad en estas tareas.

TERCERO.—Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la presidencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—**José López Portillo**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heróles**.—Rúbrica.—El Secretario de Marina, **Ricardo Cházaro Lara**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Ganadería, **Francisco Merino Rábago**.—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Mújica Montoya**.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Porfirio Muñoz Ledo**.—Rúbrica.—El Secretario de Industria y Comercio, **Fernando Solana Morales**.—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Emilio Martínez Manautou**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Julio Rodolfo Moctezuma Cid**.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **José Andrés Oreyza Fernández**.—Rúbrica.—El Secretario de la Presidencia, **Carlos Tello Macías**.—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Jorge Rojo Lugo**.—Rúbrica.—El Secretario de Turismo, **Guillermo Rosell de la Lama**.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Pedro Ojeda Paullada**.—Rúbrica.—El Subsecretario de Recursos Hidráulicos, encargado del despacho, **Luis Robles Linares**.—Rúbrica.—El Secretario de la Defensa Nacional, **Félix Galván López**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de diciembre de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Sr. Rafael J. Suárez Peralta,

Para cumplimentar, en sus términos el auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 894/76, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido ante éste Juzgado por ADRIAN MATEOS GONZALEZ, en contra de RAFAEL J. SUAREZ PERALTA Y/O C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, en virtud de que se ignora el paradero del señor RAFAEL J. SUAREZ PERALTA emplácese por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado.

Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

3203.—25 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

REBECA ISASI DE PIÑA Y EDGARDO PIÑA RODRIGUEZ, promueven Información de Dominio sobre una casa con terreno con Sup. 123.75 M. ubicado en Tenango del Valle, con las siguientes medidas: NORTE 11.00 m. con Rosa María Echeverría; SUR; 11.00 m. con Guadalupe Camacho de Sánchez ORIENTE 11.25 m. con Prolongación calle Zaragoza; PONIENTE 11.25 m. con Margarita Camacho de R. PARA SU publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a 30 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

3315.—7, 11 y 14 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ABELINO BECERRIL ZACARIAS promueve Información ad-perpetuum, de tres inmuebles ubicados en el Barrio de Tlaltenango, Municipio de Tezcuayotl; 1.—Terreno de Labor, Norte, 20.00 Mts. Benjamín y Juana Ortiz, SUR, 21.70 Mts. caño regador, ORIENTE, 165.50 Mts. Emilio Domínguez Quiroz, PONIENTE, 158.00 Mts. J. Concepción Archundia; 2.—ORIENTE, 169.00 Mts. Benjamin Ortiz, PONIENTE, 165.00 Mts. con las fracciones de Naomi Becerril, Samuel Archundia, Juan Becerril, J. Concepción Archundia, Patricia Gutiérrez, Guadalupe Archundia, Cruz Valdez, J. Concepción Domínguez y Antonio Becerril; Al NORTE, 25.00 Mts. María Colln Vda. de Ruiz, SUR, 27.00 Mts. caño regador del molino; 3.—ORIENTE, 15.00 Mts. Juan y Benjamín Ortiz, PONIENTE, 15.00 Mts. Camino Público; NORTE, 44.00 Mts. Patricia Gutiérrez, SUR, 43.00 Mts. Patricia Gutiérrez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **Rogerio Díaz Franco**.—Rúbrica.

3319.—7, 11 y 14 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA LUISA ABRAHAM RUIZ MECALCO, en su calidad de albacea de la sucesión legítima a bienes de Elena o Magdalena Mecalco Medina, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum de los siguientes inmuebles:

a).—Del sitio con casa denominada "LA CHINAMPA", ubicado en Ayotzingo, México, mide y linda: Norte.—18.00 metros Leova Vázquez; sur: 16.00 metros con carretera; oriente: 18.60 metros con Leova Vázquez; poniente.—9.40 metros Antonio Ramírez Pozos; otro sur: 2.50 metros, Antonio Ramírez Pozos.

b).—El predio denominado "LA COMUNIDAD", ubicado en Ayotzingo, México, mide y linda: norte.—21.18 metros Concepción Martínez; sur:—21.43 metros Pascual Martínez; oriente.—66.00 metros Juana Lobaco; poniente.—64.77 metros Patricia Lobaco.

c).—El predio denominado "LA COMUNIDAD", ubicado en Ayotzingo, México, mide y linda: Norte.—15.72 metros Nazario Leyte; sur.—16.08 metros con Josefad Valdivia; oriente.—86.78 metros Nazario Leyte; poniente.—85.75 metros Felipe Arenas.

d).—El terreno denominado "SURCOS LARGOS", ubicada Ayotzingo, México, mide y linda: Norte.—180.00 metros Piedad Santos; sur.—180.30 metros Plácida Vázquez antes, hoy Antonio Vázquez; oriente.—9.26 metros Diego Yescas; poniente: 9.46 metros Eliseo Parrado.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno del Estado y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 3 de noviembre 1976.—El C. Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García V.**—Rúbrica.

3317.—7, 11 y 14 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

YOLANDA SOLANO DE CRUZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin acreditar posesion dice tener más diez años sobre terreno y casucha, localizada Zaragoza Sur número 106 Ciudad, mide y linda.—Norte.—46.40 metros, con Baldomero Pedraza, Félix Serrano Pacheco y Dolores Tapia.— Sur.—46.40 metros, con Felix Cervantes. Oriente.—12.55 Zaragoza.— Poniente.—12.55 metros, calindando Aurora Gómez.

Se cumple artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., 26 noviembre mil novecientos setenta y seis.—El Secretario del Juzgado, **C. P. J. Miguel Angel Toullay Guerrero**.—Rúbrica.

3318.—7, 11 y 14 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VICTORIANO LEON GONZALEZ, promovió INFORMACION DE DOMINIO, respecto de UN PREDIO, ubicado en la Av. Alvaro Obregón número 57 de esta Población de Tenango del Valle, México, y que tiene una superficie de 1867.54 metros cuadrados, y mide y linda:—Norte, 37.09 metros con Guillermo Diaz, Sur, una sección de 17.70 metros con Onésimo Piña y otra sección de 22.00 metros con Joaquín Salazar y Oriente una sección con 30.40 metros con la calle de su ubicación, y otra sección de 47.50 metros con Onesimo Piña y David Garduño y Juan Cortes. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca México, Tenango del Valle, México a 24 de noviembre de 1976.— mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

3320.—7, 11 y 14 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juicio Ejecutivo Mercantil número 1112/940 promovido por Antonio García Martínez y Juan González los poseedores en posesión de Margarita García Martínez y otros en contra de Esteban Rodríguez Vda. de Lugo y otros...

Se da fe de una diligencia practicada en el día 11 en la carretera México-Toluca en el punto conocido como San Mateo Tepic, Estado de México...

Se da fe de una diligencia practicada en el día 10 de noviembre de 1976...

Se da fe de una diligencia practicada en el día 11 de noviembre de 1976 en el periódico Oficial del Estado de México...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLATEPEC

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 1112/940 promovido por Antonio García Martínez y Juan González los poseedores en posesión de Margarita García Martínez y otros...

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLATEPEC

EDICTO

En el juicio del juicio ejecutivo mercantil número 1112/940 promovido por Antonio García Martínez y Juan González los poseedores en posesión de Margarita García Martínez y otros...

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 1112/940 promovido por Antonio García Martínez y Juan González los poseedores en posesión de Margarita García Martínez y otros...

Se da fe de una diligencia practicada en el día 11 de noviembre de 1976 en el periódico Oficial del Estado de México...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 1112/940 promovido por Antonio García Martínez y Juan González los poseedores en posesión de Margarita García Martínez y otros...

Se da fe de una diligencia practicada en el día 11 de noviembre de 1976 en el periódico Oficial del Estado de México...

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLATEPEC

EDICTO

En el juicio del juicio ejecutivo mercantil número 1112/940 promovido por Antonio García Martínez y Juan González los poseedores en posesión de Margarita García Martínez y otros...

Se da fe de una diligencia practicada en el día 11 de noviembre de 1976 en el periódico Oficial del Estado de México...

Se da fe de una diligencia practicada en el día 11 de noviembre de 1976 en el periódico Oficial del Estado de México...

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GREGORIO VARGAS GARCIA, promueve información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Juan Zitlaltepec, que mide y anda; NORTE 46.00 y 49.00 metros Guadalupe Hernández y Angel Góndenas, SUR 34.00, 46.00 metros Andrés Barrera y Eleuterio León, ORIENTE 64.00 y 85.25 metros calle y Brigida Garcia y PONIENTE 51.25, 64.00 metros Andrés Barrera y calle.

Y para su publicación por tres veces en tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3337.—7, 11 y 14 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SOFIA RAMÍREZ BAUJISA, promueve información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión de un terreno con casa ubicada en el Barrio de Santiago de esta Ciudad, que mide y anda; NORTE 10.62 metros calle Zaragoza, SUR, 9.60 metros Centro de salud, ORIENTE, 25.63 metros Saguro Ramírez Y PONIENTE 24.00 metros Centro de Salud.

Y para su publicación por tres veces en tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México a los veintinueve días del mes de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3338.—7, 11 y 14 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE LUIS DEL CIEBERRA VALDEA y LUIS GONZALEZ BACELIS, promueven información de Dominio respecto de un terreno ubicada en la Ranchería de Cuadrilla de Dolores, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyos medidas y colindancias son las siguientes:

Línea	Distancia	Línea	Distancia	Línea	Distancia
1-2	60.00 M	15-16	9.80 M	30-31	15.00 M.
2-3	18.00 "	16-17	43.50 "	31-32	22.00 "
3-4	33.10 "	17-18	20.00 "	32-33	27.60 "
4-5	13.90 "	18-19	18.00 "	33-34	16.70 "
5-6	19.40 "	19-20	16.80 "	34-35	29.00 "
6-7	13.80 "	20-21	16.00 "	35-36	115.55 "
7-8	11.00 "	21-22	51.30 "	36-37	16.80 "
8-9	13.00 "	22-23	23.60 "	37-38	12.60 "
9-10	20.80 "	23-24	30.00 "	38-39	20.00 "
10-11	23.10 "	24-25	26.00 "	39-40	17.00 "
11-12	22.00 "	25-26	35.80 "		
12-13	11.00 "	26-27	10.70 "		
13-14	13.00 "	27-28	46.00 "		
14-15	29.80 "	28-29	24.50 "		
		29-30	13.50 "		

tiene una superficie aproximada de 7-12-51 Hectáreas; comenzando al punto Norte del punto 28 al punto 37 y colinda con MARCELIANA R. y LUISA LOPEZ, AL SUR del punto 12 al punto 20 y colinda con MARGARITA DE NOVA, AL ORIENTE del punto 20 al punto 28 y colinda con BARRANCA y con MARGARITA DE NOVA, AL PONIENTE del punto 37 al punto 0 y del punto 0 al punto 12 y colinda con MARGARITA DE NOVA Y BARRANCA.

Para su publicación por tres veces en tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado de México y Noticiero de la ciudad de Toluca, México; Valle de Bravo, México a los treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

3397.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PETRONILO RAMOS ROJAS, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del terreno de común repartimiento denominado "AFIPAC", ubicado en Ayapanigo, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 85.00 Mts. con camino; SUR: 83.50 con Juan Aguilar Ayapanigo; ORIENTE: 42.00 Mts. con camino; y PONIENTE: 64.20 Mts. con Juan Aguilar Ayapanigo. Dicho predio lo adquirió por compra que le hizo a la señora ANTONIA GARCIA VIJUDA DE FLORES.

Y para que se publique por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Expedido a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Conste.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Evario García Villanueva.—Rúbrica.

3341.—7, 11 y 14 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANDRES RODRIGUEZ GARCIA, ha promovido en este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, expediente 2630/76 respecto del predio de su propiedad denominado EL PASTAL ubicado en el Pueblo de San Miguel Amula, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:—46.20 mts. con ESTEFANA MALDONADO,

AL SUR: en dos tramos uno de 34.75 mts., con propiedad particular y con Ana Julia Infante, y otro de 13.10 mts., con MACARIO MALDONADO.

AL PONIENTE:— 58.20 mts. con MACARIO MALDONADO.

AL ORIENTE:— 69.50 mts. con los señores ANDRES RODRIGUEZ CHAVEZ Y MIGUEL JIMENEZ,

SUPERFICIE: 3,001.00 M2.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Dado en el local de este H. Juzgado a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

3289.—2, 14 y 25 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANTONIO GARCIA DE MEZA, promueve por su propio derecho DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto de un terreno ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Toluca, Municipio de San Bartolo Naranjal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 35.50 Mts., con Guillermo Marzano.

AL SUR: 35.50 Mts. con Lindeo de Ejido de San Rafael Champo.

AL ORIENTE: 40.50 Mts., con Vicente Díez.

AL PONIENTE: 39.50 Mts., con José Mondragón.

Para su publicación en la Superficie de 1,340.00 M2, para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca México y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble de referencia, pasan a deducirlo a éste Juzgado en términos de la Ley 134 de 1974 al Juzgado Cuarto Civil en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los dieciséis días de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

3292.—2, 14 y 25 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

DÁVIDO MARTÍNEZ CASTILLO, demanda a Usted DIVORCIO NECESARIO, en la vía que se formula en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente número 349/76, en la celebración de vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad del menor hijo de ambos ISRAEL JUAN MARTÍNEZ BENÍTEZ, de una consecuencia legítima y el pago de los gastos y costas del juicio, fundado en la demanda EL ABANDONO DE HOGAR, y en virtud de que se ignora su domicilio se manda empezar por medio de presente haciendo de su conocimiento que tiene el término de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, para contestar la demanda que se le formula, y que debe señalar domicilio en ésta Ciudad para oír notificaciones, y en caso de no hacerlo, las mismas se harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, apercibida que en caso de no contestar la demanda se le tendrá por contenidos los hechos de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados del Juzgado.—Se expide el presente edicto a las veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de Noviembre 1976. C. Secretario de Juzgado, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica

3299.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. BIBIANO ZAVARRA GONZÁLEZ,

MARCELO ANTONIO BARBUJÓN CALLEGOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno 9 de la manzana 22 de la Colonia las Agujas de Ciudad Nezahualcoyotl, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.32 Mts. con lote 10; AL SUR, 16.82 Mts. con lote 8; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 21; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle 11a. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados de siguiente a de la última publicación de éste, esta notificación conforme efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segunda Secretaría, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3300.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ALEJANDRO LASQUELL,

MARIA DEL SOTORRO CALLEGOS EL BARVE ZA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPIÓN de lote de terreno 10 de lote 22 de la Colonia las Agujas de Ciudad Nezahualcoyotl, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 Mts. con lote 11; AL SUR, 18.80 Mts. con lote 9; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 22; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle 1. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta notificación conforme efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 6 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segunda Secretaría, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3301.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENDERO Y JESUS CRISTO GONZÁLEZ,

ERUBIA GONZÁLEZ DE RAMERO, les demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno 16, Manzana 96, Colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 17; SUR 21.50 metros con 8a. Avenida; ORIENTE 10.00 metros con lote 15; PONIENTE 10.00 metros con Calle 14. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotación que se fije en la publicación de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., a 10 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

3302.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. EMILIO FALCON ESTRADA,

LEON AGUILAR CRUZ, le demanda la usucapion respecto del terreno uno, manzana cuarenta y uno, Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con 2a. Avenida; SUR 21.50 metros, con lote 2; ORIENTE 10.00 metros con Calle; PONIENTE 10.00 metros con lote 30 superficie de 215.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotación que se fije en los estrados del Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, Méx., a 27 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

3303.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. DOLORES GUTIERREZ DE LOPEZ,

MARIA JUAREZ VAZQUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion respecto de lote de terreno cuatro manzana 44, Colonia General José Vicente Villada ubicado en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 3; SUR 21.50 metros con lote 5; AL ORIENTE 10.00 metros con Calle 8; PONIENTE 10.00 metros con lote 27; superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del Juzgado, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 6 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

3304.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA EL PALMAR, S. A.

GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, le compareció en vía judicial civil la adjudicación en el terreno número 14, Manzana 73 del Temulipán, Sección Agrícola, Municipio de Nezahualcóyotl, México, lindas NORTE 17.00 metros con Calle 10, SUR 17.00 metros con Calle 10, ORIENTE, 8.00 metros con Calle 37, PONIENTE 3.00 metros con Calle 37, contestando la demanda que debiera presentarse dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijó en las paredes de este Juzgado, Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publícase por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de México, México el veintiocho de agosto de 1976. Doy fe.—El J. C. Primer Secretario, Lic. César López Melo.—Rúbrica. 3305.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCA REGULA ANEZCAN, RUIRIRA.

FRANCISCA REGULA ANEZCAN, le compareció en vía judicial civil la adjudicación respecto del lote de número 12, Manzana 21, Col. Ampliación Villada Oriental, en el barrio Nezahualcóyotl, México, lindas NORTE 10.00 metros con Calle 1 SUR 16.00 metros con Calle 10, ORIENTE 10.00 metros con Calle 10, PONIENTE 10.00 metros con Calle 4. Se le hace saber que debiera presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, haciéndosele las posteriores notificaciones por los edictos de este Tribunal, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publícase por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de México, México el 10 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El J. C. Primer Secretario, Lic. César López Melo.—Rúbrica. 3306.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GENERALES DE LA GUERRA ESCOBEDO,

YDIA AURELIA ARELLANO DE ALBA le demandó en vía judicial civil la adjudicación respecto del lote 13, manzana 6, Col. Los Grales, Jard. Municipal, en el barrio Nezahualcóyotl, México, lindas NORTE 11.50 metros con Calle 14, SUR 11.00 metros con Calle 14, ORIENTE 10.00 metros con Calle 10, PONIENTE 10.00 metros con Calle 5. Se le hace saber que debiera presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación de la última publicación de este contestando la demanda con el oportuno señalamiento que debiera hacerse, se seguirá el juicio en su totalidad haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijó en la puerta de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publícase por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de México, México el 10 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El J. C. Primer Secretario, Lic. César López Melo.—Rúbrica. 3307.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANINGÓN

EDICTO

MARIA DEL PEAR VAZQUEZ CASTRO y JUANA NAVA VAZQUEZ comparecieron diligencias de información de dominio sobre terreno San Martín, Municipio Distrito Tenancingón, con las siguientes medidas Norte 16.76 Mts. con Calle 10, Vazquez Flores, Sur 46.66 Mts. con Calle 10, Oriente 25.00 Mts. con Calle 10, González Pariente 66.66 Mts. con Juan Vazquez Flores y Calle 10, Poniente 11.00 Mts. con Calle 10, en las lindas con la Garita de la Garita de la Garita y el Número que se editó en Tenancingón, en cumplimiento de la Ley 2096 de 1966 de 1966, Tenancingón, México a veintiocho de agosto de 1976. Doy fe.—El J. C. Primer Secretario, Lic. Ángel Argueta Tovar y Guerrero.—Rúbrica.

3312.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 270/76 A BERTA DOMITILA ROSAS CORTES, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en San Miguel, Tercer Mpio. de Metepec Méx., con medidas y colindancias ORIENTE—91 Mts. con Guadalupe Cortes PONIENTE—90 Mts. con la Sra. Soledad Cortes, NORTE, 16.91 Mts. con la Sra. Marifona Manríquez, SUR, 17.45 mts. colindando con el ejido comunal. El objeto es obtener el respectivo de Dominio, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación, en la Gaceta el 19 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El J. C. Secretario, Sr. Epifanio Castro.—Rúbrica.

3313.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1313/76 ALBERTO FUENTES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio con construcción ubicada en San Marcos Bachilimiltepec, Municipio de Toluca, que mide y lindas al Norte 14.50 metros con José Eduardo del Sur 9.00 metros con Asunción Ordoñez al Oriente 14.00 metros con Epifanio Arzobispo, Teodoro Fuentes y Pedro López al Poniente 14.00 metros con Luis Peraza y Nicolás González, con superficie total de 408.00 metros cuadrados. El objeto es obtener el respectivo de Dominio para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, México, en cumplimiento de la Ley 2096 de 1966 de 1966, Toluca, México a veintiocho de noviembre de 1976.—Doy fe.—El J. C. Primer Secretario, Lic. Roberto Renato Albiter.—Rúbrica.

3350.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EXPEDIENTE GUZMÁN MENDOZA promueve diligencias de información de dominio para acreditar el posesión registral de un terreno de arrendamiento 125000000 en San Pedro el Alto Municipio de San Felipe del Progreso, Méx., y lindas al Norte, 20 Mts., con ISAC GARCÍA; Norte, 38 Mts., con el ejido ISAC GARCÍA; Oriente 20 Mts., con ARMANDO MENDOZA; Sur 20 Mts., con el ejido San Martín del pueblo San Pedro el Alto; Publíquese en cumplimiento de la Ley 2096 de 1966 de 1966, en la Gaceta del Gobierno y EL HERALDO de Toluca el 23 de octubre en Ixtlahuaca, Méx. 6 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El J. C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

3351.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ALTAGRACIA FELIPA VILLALPANDO DE GONZALEZ, promueve Información de Dominio de un terreno con casa ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan de éste Municipio.— Norte, 5.98 Mts. con Erasmo González Guadarrama, Sur, 5.98 Mts. con Callejón de Niño Perdido, Oriente, 10.00 Mts. con Servidumbre de paso y Agapito Landeros. Poniente, 10.00 Mts. con Macario Chávez. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en la Gaceta de Gobierno y El Heraldo por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., Noviembre 22 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3352.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ARTURO TRIGOS MENDOZA, promueve información de dominio respecto de un terreno ubicado en la cabecera Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas: Al Norte en dos líneas 20.50 y 5.85 metros con Blas Avila Sánchez y Roberto Trigos; por el Sur en dos líneas 5.85 metros y 20.50 metros con Aurora Trigos y Joaquín Trigos; por el Oriente en dos líneas 60.80 metros y 0.80 centímetros con Aurora Trigos y por el Poniente en dos líneas 21.30 y 40.30 metros con calle de Ignacia Zaragoza, Blas Avila Sánchez y Roberto Trigos, con una superficie de: 792.33 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero, en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, Tenango del Valle, México a 30 de noviembre de 1976.—Doy fe.—Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3353.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DEL CARMEN BARRAGAN DE GRACIA, promueve Información de Dominio Exp. No. 984/976, de un terreno ubicado en San Mateo Oxtatitlán, Méx.— ORIENTE, 30.00 Mts. con Mercedes Beltrán Conzuelo; PONIENTE, 20.00 Mts. con Carmen Consuelo Hernández; NORTE, 12.00 Mts. con Mercedes Beltrán Consuelo y al SUR, 12.00 Mts. con calle de Juárez, antes camino a Tecaxic; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble la deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1976.—Doy fe.—Ej. C. Secretario de. Juzgado, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3354.—9, 14 y 16 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1368/976.—MARGARITA GONZALEZ DE ESCALONA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Independencia Número 305 de Santa María de las Rosas de este Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: Al Oriente 22.50 metros con Propiedad del señor LUCIANO MENESES; al Poniente 22.50 metros con propiedad de Matilde Ramírez y José Rafael (antes) actualmente con Margarita González y Francisco García; al Norte: 15.40 metros con Ubaldó Hernández y al Sur 15.40 metros con calle de su ubicación con superficie de 336.00 metros cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

3395.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PORFIRIO RUBIO LINARES, promueve en este Juzgado, diligencias de Jurisdicción voluntaria, para acreditar posesión y dominio respecto de dos terrenos ubicados en la Colonia Santo Tomás del Barrio de Anal, del Municipio de Teoloyucan, México, cuyas medidas y colindancias son: Lote 133 "A", Al Norte, 16.00 metros con Enrique Hernández Paz y 8.50 Mts. con Camino Público llamado El Trueno; Al Sur, 94.50 Mts. con Albina Rubio y Luis Poheri.— Al Oriente, 138.40 Mts. con Modesto Fiesco y Luis Poheri y al Poniente 122.40 Mts. con Dionicio Rubio y 32.00 Mts. con Enrique Hernández Paz, con superficie de 12,568.00 Metros cuadrados. LOTE 15 "K".—Norte, 181.40 Mts. con Francisco Rubio Jiménez. Sur, 181.40) con Santiago Rubio García; Oriente, 54.16 mts. con Juan Rubio García y Poniente, 54.16 Mts. con Camino Público, con superficie de NUEVE MIL OCHO-CIENTOS OCHENTA Y DOS METROS VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y AVANCE, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, y fijar un ejemplar en la ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, México, el día 25 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo. El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3393.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor JUAN MANUEL LOPEZ ALVARADO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del terreno ubicado en el Poblado de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 y linda con un Callejón vecinal; AL SUR con extensión de 12.00 colindando con la Calle de Guerrero; AL ORIENTE con longitud de 70.00 colindando el señor Adán Villaseñor Madrigal; AL PONIENTE con dimensión de 65.00 colindando con la Calle Cerrada de Guerrero, con una superficie 877.50 metros cuadrados; por cuato de fecha cinco de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las Diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2435/76 primera secretaría, se ordenó publicar un extracto del auto y de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlas en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

3394.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN VELOZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "ZACATENCO", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, que mide y linda: NORTE, 12.00 mts. con calle La Palma; SUR; 12.00 mts. con Carmen Torres; ORIENTE: 60.00 mts. con Guadalupe Torres; PONIENTE; 60.00 mts. con Francisco Rivero.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acós., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3396.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN MIGUEL MARTINEZ PEREZ, promovió diligencias de información de dominio para acreditar la posesión respecto de un terreno labor ubicada en San Jose Mezapa Municipio de Jalatlaco, MIDE Y LINDA; norte en seis medidas, 50.00, 10.00, 9.00, 19.00, 130.00, metros con terrenos del poblado de Guadalupe Yancuitalpan, la última de 12.00 metros con camino vecinal; oriente siete medidas, 97.00, 85.00, 15.00, 7.20, metros con camino vecinal, las otras de 11.00, 25.00, 75.00 metros con Manuel Fontanillo Noriega; ponientes dos medidas, 134.00, y 23.50 metros Manuel Fontanillo Noriega. Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, Editarse en Toluca, para que los que tengan derecho lo deduzcan, se expide en Tenango del Valle Méx. a 30 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3400.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DEMETRIA BERNAL DE MOLINA, promueve diligencias de información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de veinte años de los cuatro predios denominados "El Solar de la Casa", "El Durazno", "El Pozo", y la "Ladera", ubicados en el poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

1.—Al Norte 75.72 M. con camino público, al Sur; 57.80 M. con Eugenio Rivera, al Oriente; 45.30 M. con Ernesto Bernal y al Poniente 74.50 M. con Elvira González, Felipe Rivera y Octaviano González, con una superficie de 4,032.30 (CUATRO MIL TREINTA Y DOS METROS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS).

2.—Al Norte 62.00 M. con camino público, al Sur 49.40 M. con Elvira González, al Oriente 97.80 M. con Delfino Bernal y al Poniente 107.30 M. con Gregorio Rangel, Antonio González y Edwiges García con una superficie de 5,712.00 (CINCO MIL SETECIENTOS DOCE METROS CERO CENTIMETROS CUADRADOS).

3.—Al Norte 51.00 M. con camino público, al Sur 52.40 M. con camino público, al Oriente 36.50 M. con Ezequiel Rivera y al Poniente 9.00 M. con camino público, con una superficie de 1,176.70 (MIL CIENTO SETENTA Y SEIS METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

4.—Al Norte 75.70 M. con Isidro Juárez, al Sur 50.55 M. con camino al Pueblo, al Oriente 49.85 M. con Demetris Bernal de Molina y al Poniente 60.00 M. con camino al Pueblo, con una superficie de 3,465.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, Y se hace del conocimiento para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3403.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA TERESA MATEHUALA MUÑOZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años, de un predio denominado "La Joya", ubicado en el Poblado de Buenavista, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda, por el Norte 18.00 Mts. con Hilda Valero Roque, por el Sur; 18.00 M. con Antonio Gómez García, por el Oriente 10.00 M. con calle de la Joya y al Poniente 10.00 M. con Pedro Flores Miranda, con una superficie de 180.00 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, Y se hace del conocimiento para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3404.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AURELIO GUERRERO CHAVEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, bajo el exp. No. 743/76, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de veinte años del predio y construcción que se encuentran ubicados en el Barrio de San Juan Municipio de Teoloyucan, México, que mide y linda, al Norte 40.50 M. con Domingo Pérez Reyes, al Sur 40.00 M. con carretera de Teoloyucan a Zumpango, al Oriente 29.50 M. con Cruz Zamora y al Poniente 40.00 M. con calle de Morelos, con una superficie de 1,398.69 (MIL TRESCIENTOS NOVENIA Y OCHO METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, Y se hace del conocimiento para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los veintidos días del mes de Noviembre de Mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3401.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CRISTINA CORONEL DE QUIJANO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años, del predio denominado "Milpa del Tanque" ubicado en el Poblado de Santiago Cuautitlan, Municipio de Tepotzotlán, México, que mide y linda; al Norte 16.00 Mts. con Reveriano Arango, al Sur 21.00 M. con Rosendo Márquez, al Oriente; 19.00 M. con Valentín Lugo Zarco y al Poniente 16.00 Mts. con Valentín Lugo Zarco, con una superficie de 323.75 (TRESCIENTOS VEINTITRES METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS). Y servidumbre de paso por la parte Poniente del terreno de 80.00 M. de largo por 6.00 M. de ancho hasta el lugar de acceso y construcción existente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, Y se hace del conocimiento para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de Noviembre de Mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3402.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 156/976, la señora MARGARITA MEJIA DE MARIN se ha presentado ante este Juzgado para promover diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de jurisdicción voluntaria, a efecto de acreditar la posesión que menciona tener sobre un terreno de labor de mala calidad, que se encuentra ubicado en el poblado de San Agustín perteneciente al Municipio de la Asunción Donato Guerra, correspondiente a este Distrito Judicial, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 127.00 metros y colinda con el señor Ignacio León; AL SUR mide 135.00 Metros y colinda con Eligio de la Cruz; al ORIENTE mide 48.89 Metros con Ignacio León y cerca de piedra de por medio y al PONIENTE 60.00 Metros y colinda con Ignacio León y cerca de piedra de por medio, dicho inmueble se le denomina "EL VARAL". El C. Juez admitió dichas diligencias y ordenó su amplia publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, mismos que se editan en la Ciudad de Toluca, México, capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con iguales o mejores derechos se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., Dic. 7 de 1976.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

3405.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente número 2045/76, Peña Urbina Alfonso, promoviendo diligencias de información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el predio denominado "VILLA GOMEZ, ubicada en el Poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Edo. de Méx., que mide y linda:

Al Norte: en 38.50 Mts., con propiedad de Francisco Fonseca.

Al Sur: en 139.50 Mts., con terreno propiedad de los señores Francisco Fonseca y Epitacio Margarito.

Al Oriente: en 160.60, con terreno propiedad de Silverio Peña.

Al Poniente: en 174.95 Mts., con terreno propiedad de Atanacio Jesús Juárez.

Y Superficie total de: 9,183.997 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "RUMBO", que se editan respectivamente en Toluca y Naucalpan, Méx., en los Estrados del Juzgado, y en el lugar de ubicación del Inmueble. Se expide a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

3409.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente marcado con el número 2041/76, Peña Urbina Alfonso, promueve Información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el predio denominado "VILLA GOMEZ", ubicada en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Méx., mismo que tiene una superficie total de 5,698.10 Mts. cuadrados, que mide y linda con:

Al Norte: en 60.40 Mts., con camino Real.

Al Sur: en 38.40 Mts. con terreno propiedad del señor Epitacio Margarito.

Al Oriente: en 118.40 Mts. con terreno propiedad de Ignacio Pérez.

Al Poniente: en 118.40 Mts. con propiedad de Atanacio de Jesús Juárez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Rumbo", que se editan, respectivamente en Toluca y Naucalpan, Méx., En los Estrados de este Juzgado, y en lugar de ubicación del inmueble. Se expide a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

3410.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ALFONSO PEÑA URBINA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que tiene sobre el terreno conocido con el nombre de "VILLA GOMEZ", ubicado en el Pueblo de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 90.00 metros con terreno propiedad del señor Teófilo Mendoza.— AL SUR: 52.60 metros con terreno propiedad del señor Cenobia Limón.— AL ORIENTE: 53.60 metros con terreno propiedad del señor Eusebio Mirales y al PONIENTE en 25.00 metros con propiedad del señor Ignacio Pérez, con una superficie total de 1,958 metros cuadrados. Por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registrarán bajo el número 2040/76, segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintisiete días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

3412.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ALFONSO PEÑA URBINA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno conocido con el nombre de "VILLA GOMEZ", ubicado en el Pueblo de San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 101.60 con propiedad del señor LIMON PEREA FONSECA; AL SUR 33.40 con una Barranca; AL ORIENTE 128.75 con propiedad del señor Gabriel Ibáñez Romero; y AL PONIENTE en 58.60 con propiedad del señor ATANACIO JUAREZ, con una superficie de 4458.235 metros cuadrados; por auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, registrándose bajo el número 2043/76, primera secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por TRES VECES de TRES en TRES DIAS, y de este auto en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, así como en los Estrados del Juzgado, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

3411.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ALFONSO PEÑA URBINA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio conocido con el nombre de "VILLA GOMEZ", ubicado en el Pueblo de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, México, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: en 50.00 metros propiedad de la Hacienda de León; Al Sur: en 25.00 metros con una Barranca.— Al Oriente: en 200.00 metros con terrenos propiedad de los señores Epitacio y Francisco Fonseca y al Poniente en 200.00 metros con una barranca, mismo que tiene una superficie total de 6,297.625 metros cuadrados. Por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, se dió entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, se registrarán bajo el número 2044/76, Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y el Periódico EL NOTICIERO, que se editan en la capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

3413.—11, 14 y 18 dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borroneos o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.